

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
CMA-CSC-01-2020**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS para contratar LA INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA LA ASESORIA EN LA CONTRARACION Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, ASI COMO LA GESTION INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE SINIESTOS Y RECLAMACIONES ANTE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES.

**LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La dirección de la Corporación Social de Cundinamarca es Calle 39 A No 18-05 de la ciudad de Bogotá D.C., los correos electrónicos y teléfonos donde se atenderán a los interesados son: [contratacioncsc@cundinamarca.gov.co](mailto:contratacioncsc@cundinamarca.gov.co), teléfonos 3390150 extensiones 210 y 129. En el mismo correo electrónico se podrán presentar las diferentes observaciones, radicar propuestas, manifestaciones de interés y demás información necesaria en todas las etapas del proceso.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTAR SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA LA ASESORIA EN LA CONTRARACION Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, ASI COMO LA GESTION INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE SINIESTOS Y RECLAMACIONES ANTE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el numeral 2. del Pliego de Condiciones que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Dando aplicación a la regla general establecida en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2.007, en razón del objeto del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del negocio jurídico a celebrar, el plazo de ejecución y la cuantía del contrato a celebrar, es el Proceso de **SELECCIÓN** por el procedimiento de **CONCURSO DE MERITOS** modalidad que debe adelantarse dando aplicación al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal.

**EI PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término estimado para la ejecución del objeto contractual es de **TRES (3) AÑOS** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designados, la vigencia del contrato

se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) Meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El contrato resultante no causará erogación alguna para la Corporación Social de Cundinamarca de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía de seguros que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario de seguros, de acuerdo con la relación que establezca el intermediario y la compañía de seguros.

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para la Corporación Social de Cundinamarca puedan surgir como consecuencia de la celebración del contrato que con fundamento en la presente convocatoria se suscriba, la Entidad ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00216 del 26 de febrero de 2020.

**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** La propuesta se podrá presentar en medio físico o digital, establecido para tal fin, en todo caso, debe contener todos los documentos exigidos en el pliego definitivo de condiciones y sus respectivas adendas, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente, es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende enmendada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

El proponente debe entregar la propuesta en **original y una copia magnética**, en sobres separados, los dos sobres deben estar cerrados en forma inviolable y marcados con **ORIGINAL** y **COPIA** según corresponda y nombre del **OFERENTE**. La propuesta debe estar conformada por los documentos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y la propuesta como tal.

Adicional a lo descrito, los sobres deben marcarse de la siguiente manera:

**CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN**  
**SEDE ADMINISTRATIVA**  
**Calle 39 A No. 18 – 05 Piso 3 Bogotá D.C.**

## PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA- CSC – 01 – 2020

Tanto el original como las copias deberán estar foliados, aún si es aportada en medio digital, cuando a ello hubiere lugar, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente. Si la propuesta no está foliada, en el acto de cierre del presente proceso, el proponente o la persona que entrega la misma, en presencia de los asistentes debe efectuar el acto de foliación correspondiente.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente, al igual que los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La propuesta debe sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento y **deberá contener un índice**, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Cuando un formulario anexo necesite apéndices, se anotaré debajo de la parte específica, la siguiente expresión: **"Ver Apéndice No. ..."**, la Corporación Social de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico oficial, No se aceptarán aquellas entregadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas o recibidas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas, en caso que sean enviadas por estos medios o extemporáneamente, serán devueltas sin abrirse y en las mismas condiciones en que se recibieron.

La entrega física deberá hacerse de manera personal o por delegado, previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, condición con la cual se entiende entregada la propuesta.

La entrega digital deberá realizarse desde el correo oficial del proponente persona jurídica o natural, en todo caso deberá referir en el asunto PROPUESTA CMA-CSC-01 -2020, y se tendrán en cuenta las efectivamente RECIBIDAS hasta la hora fijada en el cronograma de proceso.

Las audiencias se llevarán a cabo de manera presencial, en las instalaciones de la Corporación Social de Cundinamarca, oficina de contratación y podrán seguirse de manera virtual a través de la plataforma zoom, para ello en el cronograma de proceso se estableciera el usuario y contraseña de acceso, de ello se dejará el respectivo registro en el acta correspondiente.

Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original. Igualmente en caso de que existan diferencias entre el texto

impreso de la propuesta y el medio magnético de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los documentos deben presentarse en siguiente orden:

- Documentos jurídicos habilitantes
- Documentos de experiencia habilitantes
- Documentos técnicos habilitantes
- Documentos financieros habilitantes
- Documentos de la propuesta de calidad
- Documentos de la propuesta económica
- Anexos

**FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C y al correo electrónico [contratacioncsc@cundinamarca.gov.co](mailto:contratacioncsc@cundinamarca.gov.co) hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de proceso.

**CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	19 de Octubre de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.csc.gov.co">www.csc.gov.co</a>
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de Octubre de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	del 19 hasta el 26 de octubre de 2020 a las 5: 00 pm	<a href="mailto:contratacioncsc@cundinamarca.gov.co">contratacioncsc@cundinamarca.gov.co</a> Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas	26 de octubre de 2020 hasta las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto Administrativo de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26 de octubre de 2020 hasta las 7:00 pm	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

presentación de observaciones al pliego definitivo	del 27 de octubre al 29 de octubre de 2020 a las 5:00 pm	
Expedición de Adendas.	29 de octubre de 2020 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso y recibo de propuestas.	03 de noviembre de 2020 a las 10:00 am	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.  reunión de Zoom programada ID de reunión: 764 786 2702  CODIGO DE ACCESO: 9p4bLH
Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación de las propuestas y Elaboración del informe de evaluación.	3 y 4 de noviembre de 2020	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación de informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes.	05 de noviembre de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado, presentación de observaciones por parte de los oferentes y subsanación de ofertas.	Entre el 05 al 09 de Noviembre de 2020.	<a href="mailto:contratacioncsc@cundinamarca.gov.co">contratacioncsc@cundinamarca.gov.co</a> Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	10 de noviembre de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	10 de noviembre de 2020	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato	10 de noviembre de 2020	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	10 de noviembre de 2020	Oficina Asesora de Contratación y Subgerencia General Administrativa y Financiera Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

ORIGINAL FIRMADO

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el pliego de condiciones.

**MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL:** Dando Cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación que pretende celebrar la Corporación Social de Cundinamarca está cobijada por el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar el proceso de selección a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y actualmente es la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000).
2. Si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), es decir la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000) esta invitación es susceptible de ser limitada a Mipyme.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes

La Entidad invia y limitará la convocatoria a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$377.066.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia, podrá presentar

manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el dispuesto en el Pliego de Condiciones y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- Ser persona natural o jurídica
- Que dentro de su objeto social se contemple el servicio preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica.
- Que se encuentre inscrita en el RUP y este se encuentre en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Cumplir con la Constitución y la Ley Colombiana, así como no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
- Que cumpla con los siguientes requisitos:

a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.

c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato

en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

- d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
- e) **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, previa solicitud, teniendo en cuenta el trabajo virtual implementado por el gobierno Nacional, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** Se convocará a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad [www.csc.gov.co](http://www.csc.gov.co) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Expedido en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.

**IVONNE MARITZA TORRES CANO**  
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Ivonne Ortiz Galindo  
Profesional Universitario